

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.475

ALVAREZ, José (a) "Calicho"; panadero, vecino de San Pedro de los Arcos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del Sr. López Planas, con objeto de constituirse en prisión, por haberse así decretado en causa por disparo de arma de fuego, seguida contra el mismo. 26298

6.476

CARILLO, Antonio; domiciliado últimamente en Granada, del comercio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, para declarar y ofrecerle el procedimiento en sumario, por hurto de alpargatas, núm. 133 de 1919, instruido por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar. 26264

6.477

GASTAÑO SUAREZ, Emilio; padre de la menor ofendida Angeles Castaño Pascual; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Lora del Río, para manifestar si se opone o no a que se aplique a Francisco Lora Vaca los beneficios del Real decreto de indulto de 12 de Septiembre último, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 26289

6.478

COLOMAR PONS, José; domiciliado últimamente en Peles; comparecerá el día 31 de Diciembre próximo, a las diez y media de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia, para asistir como testigo al juicio oral en causa, por hurto, contra Fernando Ansina Chiment y otro, instruida por el Juzgado de instrucción de Gandía. 26228

6.479

CONSTANTI Y PORTA, José; de unos veintitrés años de edad, regordote, cara afielada, que trabajó en la fábrica de Bertrand, de San Felú de Llobregat; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Galileo, núm. 108, bajos; comprendido en el núm. 17 del art. 635 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San

Felú de Llobregat, para hacerle una notificación y recibirle declaración indagatoria, en méritos del sumario número 126 de 1919, sobre robo de María Lladó, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 26305

6.480

D'ALMEIDA, José; de sesenta y seis años, viudo, de oficio sastre, natural de Oporto (Portugal) y residente últimamente en Verín; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Verín, para ser constituido en prisión, según acuerdo de la Sala de la Audiencia de Orense, en la causa que contra el mismo se siguió, por robo, bajo el núm. 12 de 1918, por su incomparencia a juicio oral. 26300

6.481

DURAN Y QUETGLAS, Miguel; natural de Palma de Mallorca, casado; domiciliado últimamente en Palma; comparecerá en el Juzgado del Distrito de la Catedral, de Palma (Baleares), al objeto de recibirle declaración, dentro del término de diez días, en el sumario que se instruye sobre corrupción de menores, y ofrecerle además dicho procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 26299

6.482

ERENA FRESNO, Angel; domiciliado últimamente en Villaseca, de quince años de edad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para ser reconocido por el Médico forense a los fines de la Sanidad, o de continuar la asistencia facultativa de las lesiones que sufrió, en causa, por lesiones por arma de fuego, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, si no comparece. 26304

6.483

GANSO, José; mayordomo del vapor "Michelin"; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Alicante, para declarar en causa, por hurto, núm. 425 de 1919, instruida en el Juzgado de instrucción de Alicante, parándole, caso de no comparecer, el perjuicio que hubiere lugar. 26260

6.484

GARCIA HERVAS, Lázaro; de cincuenta y dos años, casado, natural de Vilches, vecino de La Carolina, calle de Pi y Margall, guarda que fué de la mina "El Castillo", de este término; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Manjón, para recibirle declaración en causa instruida, por robo de dinamita, con el núm. 144 de 1917. 26232

6.485

GREPE SASTRE, Manuel; de cuarenta y ocho años, hijo de Andrés y Rosa, casado con Agueda Rodríguez, natural de Benavente (Zamora), vecino de Azuaga, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por robo, con el núm. 338 de 1918, y por la que se encontraba gozando de libertad. 26226

6.486

IRANZO MARTI, Juan; domiciliado últimamente en Reus; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Calamocha, a fin de recibirle declaración en la causa que se instruye con el núm. 42 de este año, sobre expedición de billetes falsos del Banco de España de cien pesetas, contra Juan Felipe Royo Meléndez y otro. 26366

6.487

La persona o personas que, desde mediados del mes de Octubre al día 26 de Noviembre los fueron sustraídas las prendas siguientes: Doce sábanas algodón, con las iniciales I. C.; siete fundas algodón para almohada, una americana azul estambre, otra americana de lana negra, otra ídem a cuadros blancos y negros, un chaleco lana azul, una manta algodón a flores azules y negras, un cubrecama a flores y una cortina ganchillo, un cubrecorset con puntilla, un refajo algodón blanco, una enagua alcohada, una bata para señora, a rayas negras, una camisa algodón para caballero, con tiras encarnadas, una bata de algodón para señora, a listas encarnadas, una chaqueta color marrón, de satén, para señora; un jersey de algodón azul para caballero, otro jersey color azul claro para ídem, un tapete de pana encarnada a flores, un tintero, un despertador, una bandeja de lata, un cenicero de metal; cuyas prendas se hallan en poder de este Juzgado, y las cuales fueron ocupadas a los detenidos Vicente Cárcelos Gallardo y Rafael Ramos Gil, en méritos de causa núm. 166 del corriente año, sobre supuesto delito de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Manresa a declarar, enterándose de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 26372

6.488

MORATO, Joaquina María; hijo de Manuel y Mariana, natural de Noxa (Portugal) y vecino de Cedillo, casado, jornalero, de cincuenta y dos años; y Emilio Duarte Ferrao, hijo de Cayetano y Antonia, naturas y vecino de Alpalón (Portugal), casado, jornalero, de treinta años; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para cumplir en la cárcel del Partido la prisión consubstitutoria equivalente a la multa a

que fueron condenados en causa por contrabando. 26217

6.489

MARTIN, José; domiciliado últimamente en Málaga, comerciante; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Antequera, para declarar y ofrecerle el procedimiento en sumario, por hurto de dos fardos de alpargatas, número 133 de este año, instruida por dicho Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal. 26263

6.490

MARTINEZ GONZALEZ, Isabel; y María Haro Gómez, de veinticho y veinticinco años, casada y soltera, respectivamente; con domicilio ambas en las Cuevas del Cabezo Martín, de la ciudad de Vera; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuevas e constituirse en prisión decretada, mediante auto de esta fecha, en la causa que se tramita con el núm. 15 del corriente año, sobre hurto; apercibidas que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. 26224

6.491

OLIVARES Y OLIVARES, Vicente; mayor de edad, casado, vecino de Montalvanejo; residente últimamente en Villanueva de la Serena (Badajoz); comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Guenca, en término de diez días, para ser oído en el sumario que se instruye, sobre hurto de una mula, con el número 94 del año actual, e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 26225

6.492

POZO RIAL, Francisco; natural y vecino de Puerto Real, de diez y nueve años, soltero, del campo; comparecerá ante el Juzgado de Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye, por estafa, apercibido si no comparece de ser declarado rebelde. 26302

6.493

RAPERO TERRON, José; vecino de Izájar; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 26297

6.494

SANCHEZ MAYORAL, Mariano; comerciante, vecino de Mora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Orgaz, a

fin de recibirle declaración y ser oído en causa núm. 59 del año actual, por estafa de 636,75 pesetas al comerciante de Aranjuez D. Tomás Banegas Palazón; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 26373

6.495

RIO, Santiago; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, para ser oído en la causa seguida en dicho Juzgado, por hurto, con el núm. 96 de 1919, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 26258

6.496

UN tal "Jarito", gitano, de quince años, moreno, sin barba ni bigote, pelo negro y de estatura regular; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa, por robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 26365

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a doña Ana Alcantud, natural de Fuente Alamo, que tuvo en esta ciudad fábrica de jabón y almacén de aceites, denominado La Argentina, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Málaga, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 51 del año actual, sobre alzamiento fraudulento de bienes.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de expresada doña Ana Alcantud, y en su caso, la conduzcan a las cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa a 30 de Noviembre de 1919.—El Secretario judicial, Pedro Mancebo.—El Juez, Mariano Lacambra. JO—26261

ANDEJAR

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita al individuo cuyo nombre y señas al final se dirán, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario que en el mismo se sigue, contra José Mateos León,

sobre hurto de caballerías; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Individuo que se cita.

Un tal Antonio, que se dice es de Noaleja (Jaén), de unos treinta y cinco años, estatura alta, moreno, sin bigote, delgado, sin señas particulares y que vestía en fines de Abril del presente año 1919, blusa oscura, pantalón y chaleco de pana liso color café.

Dado en Andújar a 28 de Noviembre de 1919.—El Juez, Fernando Higuera.—Por mandado de Su Señoría, José López. JO—26262

ARACENA

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 24 al 25 del actual y de la Aldea de Valdezufre, de esta jurisdicción, fué sustraído a Jeremías Domínguez Lara un jumento de siete años, de capa castaña, bragado, con lunares blancos en los costillares, alzada 1,38 metros, de raza española, con el hierro H, número 3, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurado.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades de la Nación y requiero a los Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca del semoviente reseñado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Aracena a 27 de Noviembre de 1919.—El Juez, José Bugella. JO—26209

ASTORGA

D. Eduardo Castellanos y Vázquez, Juez instructor de Astorga y su partido:

Por el presente se cita, llama y amplía a los súbditos portugueses Abel Iranud Ferreira Correia de Matos y Luis Augusto Teixeira, ambos de veintidós años, solteros, estudiantes, a fin de que, en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado instructor de Astorga, para la práctica de diligencias en causa que se sigue por estafa, apercibidos que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Astorga a 29 de Noviembre de 1919.—El Juez, Eduarda Castellanos.—P. H. Germán Hernández. JO—26210

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego se encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y prisión de Juan Belo Pereira, hijo de Manuel José y María Francisco, de treinta y cuatro años natural de Villarreal de

San Antonio (Portugal), vecino de Ayamonte, y conseguida, lo pongan a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Huelva, que ha decretado su prisión en causa que se le sigue por el delito de lesiones.

Al propio tiempo, y para que se persono ante la expresada Audiencia a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, se le concede el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Ayamonte a 28 de Noviembre de 1919.—El Secretario Judicial, José Mañosas.—El Juez, José Cayuso García.

JO—26211

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de catorce horregos blancos, todos de doce a catorce días, que en la noche del 22 del corriente desaparecieron del corral al sitio la Granadilla, de este término, y son de la propiedad del vecino de esta capital Ángel Robles, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre dicho hecho, con el número 246 del presente año.

Dado en Badajoz, a 27 de Noviembre de 1919.—El Secretario judicial, Enrique S. de la Riva.—El Juez, Francisco Alcántara.

JO—26265

BAEZA

D. Juan Lillo y Chica, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a un desconocido que la madrugada del 28 del actual hizo un disparo de arma de fuego contra un sereno municipal, en la calle de Gracia, de esta población, esquina a la de Traperero, dándose después a la fuga, para que en término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baeza a 28 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Francisco Ruiz.—El Juez, Juan Lillo.

JO—26212

BANDE

D. Juan Palacios Berges, Juez de instrucción del partido de Bando.

Por la presente llamo a Benito Alonso Incógnito (a) Baranda, de veinticinco años, casado, labrador, natural y vecino de Ibarredo, Ayun-

tamiento de Lobios, en este partido judicial, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, para ser notificado del auto de procesamiento contra él dictado en sumario con el número 58 del año actual, sobre lesiones, constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía del Reino procedan a la busca y captura del referido procesado, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Bando, 26 de Noviembre de 1919.—El Juez, Juan Palacios.—De orden de S. S., P. H., M. Gómez.

JO—26266

BARCELONA-ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas de esta ciudad, en providencia de 2 de los corrientes dictada en los autos ejecutivos seguidos por doña María, D. Francisco, D. Alberto y doña Josefa Romen y Caspiner, el segundo en calidad de defensor judicial de los dos últimos, contra D. Francisco Romen Bonastre, por el presente, que se expide a instancia de la parte actora, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, la siguiente finca:

Finca urbana que la constituye una porción de terreno de superficie 10.939 metros, 65 decímetros, y las edificaciones en ella existentes, que son una casa-torre con huerto o jardín, de dos pisos y un alto, cercado de paredes, y dos casas más, todo lo cual constituye la finca situada en la calle de Valencia, señalada con los números 516, 522, 524 y 526, en el distrito de San Martín de Provensals de esta ciudad, en el punto o paraje llamado Manso o Casa-Sala, cerca del Molino del Clot, inmediata a la casa llamada dels Enamorats y cerca también de la Barraqueta, denominada del Gil, sobre el puente de las Vigas; linda en junto, por la derecha, saliendo, Poniente, con propiedad de Pablo Vintré; por la izquierda, o sea Oriente, con la casa de los sucesores de Casa-Sala; por detrás, Norte, parte con propiedad de D. Antonio Pi, parte con la de D. José Calvet y parte con la de D. Miguel Ferrer, hoy mediante el terreno vial de la calle de Valencia, ya urbanizado y abierto al tránsito público, y por su frente, Sur, con una carretera; dicha finca se compone de las siguientes designaciones:

Primera. Una porción de terreno de superficie de 8.126,26 metros, que lindaba por Oriente, parte con los sucesores de Casa-Sala y parte con D. Luis Rouviere; a Mediodía, con la carretera; a Poniente, con D. Pablo Vintré o sus sucesores, y al Norte, con D. Antonio Pi y parte con la designa que luego se describirá; y

Segunda. Una porción de terreno en la que se hallan edificadas dichas casa-torre y dos casas más, de superficie entre 2.939,47 metros: lin-

dante por Mediodía parte con la primera designa y parte con D. Luis Rouviere; por Poniente, parte con el mismo Rouviere y una pequeña parte en la primera designa, y al Norte, parte con D. Antonio Pi o sus sucesores y parte con D. Miguel Ferrer, valorada dicha finca, a los efectos de esta subasta, en la cantidad de pesetas 590.000.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del precio de la valoración, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los gastos de subasta, derechos a la Hacienda, pago de latencia si lo hubiere, entrega de lo vendido y demás inherentes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta. La descrita finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con lo que respecto a dichos títulos resulta de la certificación de cargas obrante en autos, sin que tengan derecho a exigir otros, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Quinta. Las cargas y gravámenes que del vez hubiere sobre la descrita finca quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Diciembre de 1919.
P. El Secretario judicial, Joaquín María Delgado. X—2509

BARCELONA-LONJA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta capital, en providencias de hoy y de 22 de Agosto último, dictadas en el expediente promovido por el excelentísimo señor don Joaquín de Cárcer y de Amat, Marqués de Castellvell, sobre inscripción de 663 metros 23 centímetros que le fueron suspendidos por el señor Registrador de la Propiedad del distrito del Norte de esta Capital al vender la finca de su propiedad, consistente en una pieza de tierra campo, regadío, atravesada por la vía férrea de Zaragoza, sita en el término municipal de esta ciudad, antes del ex pueblo de San Martín de Provensals y partida llamada "La Albiana", por medio de este tercer edicto se cita a todas las personas que hayan poseído la finca de que se trata, los colindantes herederos de D. José Jordá y Gabriel, herederos de la señora Condesa de Valloca, herederos de doña

María Vives y demás personas que se crean con derecho al exceso de superficie que se propone inscribir, admitiéndose todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por el actor, por los interesados citados y por el Ministerio fiscal, en el término de ciento ochenta días, que empezó a correr y contarse en 4 de Septiembre próximo pasado, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de este edicto, a fin de que comparezcan, si quieren, a alegar su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1919.
El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento. X—2512

BERMILLO DE SAYAGO

D. Albano Ballesterro Carro, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago y como tal, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio de Pedro Pascual, vecino de Luermo, de veintiséis años de edad, grueso, cara ancha, nariz achatada, pelo negro, una mancha oscura en el dorso de una de las manos, alto, moreno, sin barba ni bigote, vestía pantalón de pana color café oscuro, blusa dril olara y boina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de este partido, pues así lo he acordado en el sumario número 72 del año actual que contra el mismo se instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido individuo Antonio de Pedro Pascual, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Bermillo de Sayago a 27 de Noviembre de 1919.—El Juez, Albano Ballesterro.—Por su mandado, Eugenio Isaac. JO—26268

CADIZ

En virtud de providencia que ha notado hoy, por ante mí, el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en expediente a instancia de doña María de la Luz González del Campillo y Gutiérrez, sobre que se declare la ausencia legal de su marido, D. Juan Antonio Benvenutty y Morphi, y se le ponga a la administración de los bienes de éste; se llama, segunda y última vez, al ausente y a todos los que se crean con mejor derecho que la última consorte de éste a la administración de los bienes del mismo para que, dentro del término de tres meses,

comparezcan en dicho expediente con los documentos justificativos de su derecho, para reclamarlo, apercibidos de que, si no lo verifican dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de Diciembre de 1919.—El Secretario judicial, Adolfo Suria X—2511

CASTUERA

D. Nicolás Badía Álvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se excita el celo de los individuos de la Policía judicial y se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dos lechonas negras, peladas, con las cerdas del rabo cortadas y como de unas dos arrobas y media de peso, hurtadas el día 19 del actual al vecino de Esparraguera de la Serena, Pedro Cansco Nogales, de una zahurda del corral de la casa que habita en dicho pueblo; las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 28 de Noviembre de 1919.—El Juez, Nicolás Badía.—El Secretario, P. S., León J. P. Tena. JO—26220

D. Nicolás Badía Álvarez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y se excita el celo de los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los vecinos de Cabeza del Buey, Dionisio González y Francisco Moreno, hurtadas en la noche del día 23 del actual de una burrera enclavada en la dehesa "Degollado", término de Malpartida de la Serena; las que, de ser habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Semovientes hurtados.

- De Dionisio González:
Una burra rucia clara, de regular alzada, de diez años.
- Otra rucia oscura de igual alzada, de treinta meses.
- Otra rucia clara, igual alzada y edad que la anterior, sin cola.
- De Francisco Moreno:
Otra rucia, de marca, de nueve años, asegurada en la Compañía "Fénix Agrícola".
- Otra negra, alzada regular, de año y medio.

Castuera, 27 de Noviembre de 1919.
El Secretario, P. S., León J. P. Tena.—El Juez de instrucción, Nicolás Badía. JO—26218

COLMENAR

D. José Ambal Sánchez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 88 de 1919 sobre sospechas de hurto de una cerda, de un metro cincuenta centímetros de larga, con se-

ñeta y un centímetros de alta, como de año y medio de edad, y de unas cinco arrobas y media de peso, cara, orejas, papa y patas blancas, con carrillos uno blanco y otro colorado como de haber criado, que en 7 del actual se apareció en los ruidos de la casa de campo de Sebastián España Ruiz, vecino de Almachar, en cuyo poder se encuentra depositada; e ignorándose su procedencia, se cita y llama al dueño de ella, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Colmenar, 24 de Noviembre de 1919.
P. S. M., Miguel Muñoz Fernández.—El Juez de instrucción, José Ambal. JO—26221

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y como dimanante del sumario número 123 de 1918 sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición del procesado Plácido Pérez Cerralbo, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, natural y vecino de Torrox, presumiendo se encuentra en ésta, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y el cual se halla comprendido en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Gaucín, 27 de Noviembre de 1919.
El Juez de instrucción, Miguel Simón. JO—26277

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y como dimanante del sumario número 125 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición de los tenedores legítimos si en el acto no acreditan su legal adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

Señas de los semovientes.

- Una burra de cuatro años, pelo pardo, raza española, 1,18 de alzada, seña particular, raya negra cruzada, y una yegua de seis años, capa negra, raza española, 1,41 alzada, seña particular, calzada de los pies, y una yegua, pelo claro, catorce años, aseguradas en la Compañía "el Fénix Agrícola", y propiedad las dos primeras de José García Macías, y la última de Antonio Moncada Cavilán.

Gaucín, 23 de Noviembre de 1919.
El Juez de instrucción, Miguel Simón. JO—26274

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 48 de 1918 sobre lesiones, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Eladio Martínez Aguilar, de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio albañil, natural y vecino de Ocaña (Almería), donde se presume que está, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual se halla comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gaceta, 27 de Noviembre de 1919.—
El Juez de Instrucción, Miguel Simón.
JO—26275

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y como dimanante del sumario número 145—918 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, del procesado Antonio López Anaya, de diez y nueve años de edad, de estado soltero, natural de Maclinejo, de profesión jornalero, hijo de Antonio y Concepción, presumiéndose que se encuentra en el pueblo de Nerja, partido de Torrox, el cual se halla comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Gaceta, 27 de Noviembre de 1919.—
El Juez de Instrucción, Miguel Simón.
JO—26276

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue con motivo de certificaciones remitidas al efecto por la Directora Administrativa del Manicomio de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de doña Inés Esteban Mediavilla, hija de D. Víctor y de doña Emilia, natural de Valdeolmillos, de veintiséis años, soltera, religiosa; doña Ángela Millá Hernández, hija de don Aquilino y de doña Anselma, natural de Berlanga de Duero, de cuarenta y ocho años de edad, casada; doña Francisca Roux Aymar, hija de D. Modesto y de doña Catalina, natural de Marsella, de cuarenta y dos años de edad, soltera, religiosa; doña Micaela Zugasti Esquide, hija de don Patricio y de doña Petra, natural de Murillo de Yerri, de treinta y siete años de edad, soltera, religiosa; doña Carlota Sanchez y Gil de Montes, hija de D. Francisco y de doña María del Rosario, natural de Pozorrubio, de cincuenta y dos años de edad, soltera, religiosa; doña Lucía Palomero Lacambra, hija de D. José y de doña María, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, casada; doña María de Gracia Sampaio Mariz, hija de D. Federico y de doña Carlota, na-

tural de Carraceda el "Anciaes" (Portugal), de treinta y tres años de edad, soltera; religiosa; Sor María Rafaela Ortiz Monasterio e Irisarri, hija de D. Juan y de doña Rafaela, natural de Méjico, de sesenta y siete años de edad, viuda, religiosa; doña Elena Peñaraja Cedraño, hija de D. Juan y de doña Teresa, natural de La Cabada, de setenta y dos años de edad, viuda; doña Elisa Rodríguez Aguirre, hija de D. Gaspar y de doña Constanza, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, soltera; doña Buena-ventura Mondegua y Armentia, hija de D. Romualdo y de doña Ignacia, natural de Vitoria, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, religiosa; doña Enriqueta Quevedo Iriarte, hija de D. Martín y de doña Eduvigis, natural de Coo, de treinta y cinco años de edad, soltera; Sor María del Pilar Campo Vivas, hija de D. Miguel y de doña Gregoria, natural de Sarriñena, de cuarenta y tres años de edad, soltera, religiosa; doña Pascuala Alpanseque Blanco, hija de D. Laureano y de doña Tomasa, natural de Berzosa, de treinta años de edad, soltera; doña Agustina Murillo Bugarrin, hija de D. Ignacio y de doña Sergia, natural de Mérida, de cincuenta años de edad, soltera; doña María Catalina Filomena Leblond Jaugez, hija de D. Esteban y de doña María Clara, natural de Changez, de sesenta y tres años de edad, soltera, religiosa; doña Ángela Cortés López, hija de D. Trinidad y de doña Concepción, natural de Palma del Río, de cuarenta años de edad, soltera; doña Juliana Jesusa Avilas Ballega, hija de D. Fulgencio y de doña Ventura, natural de Saceda Trasierra, de cincuenta y cinco años de edad, soltera, religiosa; doña Manuela Medina Revillo, natural de San Ildefonso, de sesenta y cinco años de edad, soltera, y doña Natividad Porres Sabanza, hija de D. Nicolás y de doña Amalia, natural de Zamora, de treinta y dos años de edad, soltera; que se encuentran en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza a los parientes de las expresadas enfermas, para que dentro de un mes, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado con objeto de oírles en el susodicho expediente.

Gaceta, 27 de Noviembre de 1919.
El Juez de primera instancia.

JO—26282

IZNALLOZ

D. José Ruiz y Delgado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro rucio, de nueve años, de 1,27 de alzada, con el hierro de la Compañía del Banco Agrícola, letra C, número 3, en el anca derecha, hurtado al vecino de Guadabartuna Pedro Martínez Molina en la noche del 21 del pasado Septiem-

bre entre la Venta de la Aurora al puente del Tejar, de este término, y, de ser habido, así como las personas que lo tengan en su poder, si no aceptan su legítima adquisición, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por auto hoy en el sumario número 193 del año actual.

Inafior, 29 de Noviembre de 1919.—
El Juez de Instrucción, José R. Delgado. El Secretario judicial, legible.
JO—26229

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de auto dictado con esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de San Miguel, de esta ciudad, en sumario instruido en dicho Juzgado con el número 181 del corriente año por hurto de caballería propiedad de Miguel Valenzuela Peña, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 19 al 20 del actual del molino de Sumajo, de este término, se interesa de todas las Autoridades la busca y ocupación de un mulo capón, de quince años, de 1,20 metros de alzada, castaño obscuro, hierro particular en la cadera izquierda, lunares blancos en los costillares y herrado en la espalda izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo el presente.

Jerez de la Frontera, 27 de Noviembre de 1919.—El Secretario, P. H., Manuel Cintado.
JO—26220

JEREZ DE LA FRONTERA SANTIAGO

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de Instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una burra de caloros años, de 1,15 metros de alzada, negra, hierro una E y una C entrelazadas en la cadera izquierda, y el de la Compañía El Fénix Agrícola en la espalda izquierda, propiedad de Pedro Payán Ortega, hurtada el 6 de Octubre pasado de la dehesa Magallanes, de este término, y la detención de los conductores ilegítimos.

Jerez de la Frontera, 20 de Noviembre de 1919.—El Juez de Instrucción, Manuel Otaño.—El Secretario, Antonio Aguayo.
JO—26231

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de los autores de la rotura de treinta aisladores en la línea telegráfica de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el 24 de Septiembre último.

La Carolina, 25 de Noviembre de 1919.—El Juez de Instrucción, Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara
JO—26284

LINARES

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción por indisposición del propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargos a los Dependientes de la Policía dispongan se proceda a la busca y captura del autor o autores de la sustracción de dos tubos de hierro fundido de 60 centímetros de longitud cada uno con un platillo en el extremo de 27 centímetros de diámetro, los que han aparecido hechos trozos en la capotera de Cantarranas, de este término, hecho que tuvo lugar en la noche del 27 de los corrientes en la estación de Madrid a Zaragoza y a Alicante, poniéndoles, caso satisfactorio, a disposición del Jefe de la Policía, a disposición del Secretario, D. Alfonso Jurado.

Linares, 29 de Noviembre de 1919.—El Juez de Instrucción, Luis Rey.—El Secretario, D. Alfonso Jurado.

JO—26287

D. Luis Rey Delgado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Instrucción por indisposición del propietario.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades judiciales y encargos a los Dependientes de la Policía dispongan se proceda a la busca y rescate de un fardo de pieles, valoradas en 500 pesetas, las cuales fueron sustraídas el día 29 de los corrientes del portal del establecimiento de don Pedro Castilla, sito en la calle de los Castillos, número 4; también se procederá a la captura del autor o autores del hecho y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitimidad, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Linares, 29 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Rey.—El Secretario, D. Alfonso Jurado.

JO—26286

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de catorce libros novelas, que fueron sustraídos el día 2 ó 3 del actual mes de una biblioteca existente en la estación del ferrocarril de Aznaga, y de la propiedad de doña Luisa Paz Martín, los que, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraran, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 184.

Llerena, 26 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, José González y Donoso.—El Secretario interino, Antonio Montero.

JO—26234

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en virtud del presente hace saber: Que a dicho Juzgado y Secretaría

del que refrenda ha correspondido por repartimiento un escrito de don José Moreno Castel, de veintiocho años, soltero, abogado y vecino de esta Corte, hijo legítimo de D. José Moreno Carbonero y de doña María del Rosario Castel Superviel, natural de Málaga, manifestando que en todas sus relaciones sociales y comerciales es conocido por los apellidos de Moreno Carbonero, a causa de ser su señor padre un artista muy conocido en casi toda España, creándole gran número de dificultades y molestias el tener que usar los apellidos Moreno Castel, que son los suyos propios, en cuya virtud solicita la unión de dichos apellidos Moreno Carbonero para poder llamarse en lo sucesivo José Moreno Carbonero y Castel, terminando con la súplica de que se tramite su solicitud conforme a lo dispuesto en el reglamento de 13 de Diciembre de 1870, por no causarse perjuicio alguno a persona determinada.

Y en providencia de 2 del actual se ha acordado la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta Corte y de Málaga, a fin de que la persona que se creyere con derecho a ello pueda presentar su oposición ante este Juzgado en el término perentorio de tres meses, contados desde la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de Diciembre de 1919.—El Secretario, Vicente Moreno.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.

X—2514

MARBELLA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de una mula negra, marca crecida, aguilera, con una cicatriz en lo alto del cuello, cerrada, y otra mula castaña, más pequeña que la anterior, con una herida en el antebrazo derecho, de seis años, sustraídas en la noche del 17 del actual de la finca La Ventilla, término municipal de Mijas, a la Sociedad Ureña y Compañía, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo he acordado en la causa número 68 de 1919 sobre robo.

Marbella, 25 de Noviembre de 1919. El Juez instructor, Luis Marra López. Por su mandato, G. Gómez Millán.

JO—26237

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reescribirá, sustraída en el día 26 de los corrientes de la finca La Encarnada, de este término, al vecino de esta ciudad D. Federico Porras Aguayo, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra parda, rayada, raza española, muy chica, de doce ó trece años y con el hierro de El Fénix Agrícola.

Montoro, 29 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—26296

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles e militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de 59 sacos de habas de 80 kilos cada uno, sustraídos del 7 al 17 de Julio último de la estación férrea de Villa del Río, de la propiedad del vecino de Valenzuela Antonio Vázquez López; y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Montoro, 26 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López.

JO—26240

MORON DE LA FRONTERA

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales y Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado se sigue causa bajo el número 182 del corriente año, y por ante el Secretario que refrenda, en la que he acordado librar la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y rescate de las caballerías que se dirán, las que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, y cuyas caballerías, propias del vecino de Alcalá del Valle Juan Fernández Garcilán, fueron hurtadas o extraviadas la noche del 19 al 20 del actual de terrenos del cortijo Las Encarnaciones, de este término.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, capa castaña encendida, raza española, más de marca, hierro M. F. enlazadas anca derecha, hierro cordón corrido, rabicano, y el hierro de la Compañía El Fénix anca izquierda.

Una mula de nueve meses, capa castaña clara, menos de marca, raza española, asegurada en El Fénix Agrícola, sin hierro.

Morón de la Frontera, 24 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Salvador Alarcón.—El Secretario, P. H., Aureliano Guglieri.

JO—26242

D. Salvador Alarcón y Horcas, Juez de Instrucción del partido de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII

(q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de dos burros y dos aparejos de la propiedad de Francisco Medina Reyes, sustraídos en la noche del 24 del actual, entre once y doce de la noche, de la cuadra de los terrenos Prado de Sevilla, de este término, poniéndolos, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Un burro entero, de doce años, de 1,18 metros de alzada, hierro Alianza Agrícola en la cadera izquierda.

Otro burro entero, de diez años, de 1,20 metros de alzada, capa negra éste y parda clara el anterior, raza española, cadera izquierda hierro del Aguila y el de la Alianza Agrícola, pelos blancos en los costillares y lucero, así como dos aparejos, correspondientes a dichos animales.

Morón, 27 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Eduardo Alarcón.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda. JO—26241

OLIVENZA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas a José Contador López, vecino de Chaclos, donde ocurrió el hecho en la noche del 19 al 20 del actual, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 146 del corriente año.

Descripción.

Una muía de dos años, de menos de marca, con el hierro B 10 y marca particular en la maza derecha, y el de la Compañía de Seguros La Mundial Agrícola en la misma maza.

Un mulo de cepa castaña, de dos años de edad, de menos de marca, castrado, con el hierro de dicha Compañía La Mundial Agrícola en la maza derecha.

Olivenza, 25 de Noviembre de 1919.—El Juez instructor, Luis Rodríguez.—El Secretario, Negible. JO—26244

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, las cuales fueron sustraídas a Francisco Caballero Tejada, Manuel Gómez Martínez e Innocente García Mato en la noche del 21 al 22 de Octubre último de la cabecera de Tres Montañas, radicante en este término municipal, y caso de ser

habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 127 del corriente año.

Descripción.

Una burra rucia clara, con raya de mulo y un lunar negro en la pletilla, de ocho años de edad, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola en el muslo derecho.

Otra burra de las mismas señas que la anterior, descubierta de los cuartos traseros, de un año de edad, con el hierro de dicha Compañía en el muslo derecho.

Otra burra de dos años, negra, pequeña.

Un rucho de año y medio, negro, con el rabo pelado, de mediana alzada.

Una burra negra, parida, con un rucho de dos meses, de menos de marca, de seis años.

Un rucho de año y medio, castaño claro, también de alzada baja.

Olivenza, 26 de Noviembre de 1919.—El Juez, Luis Rodríguez. JO—26243

PALMA DE MALLORCA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada a instancia de Damián Salvá y Puigerver en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el mismo, a fin de obtener la declaración de muerte presunta de su hermano Germano Guillermo Salvá y Puigerver, hijos de Damián y Francisca Ana, natural de Lluçmavor, nacido en 1819, y de donde se arrentó hace más de treinta años, se emplaza a las personas desconocidas que se crean con derecho para impugnar dicha declaración de muerte presunta, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contaderos del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado, personándose en forma en los expresados autos; con prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 3 de Diciembre de 1919.—El Secretario judicial, Sebastián Gazá. JC—234

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de las reses vacunas que al final reseño, hurtadas a doña Magdalena Recre Pulido, vecina de Fuente Palmera, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el su-

mario que instruyo con tal motivo bajo el número 312 del año 1919.

Señas.

Tres bueyes, uno negro, otro negro cárdano corcho y otro dorado, sin contar todos, de unos cuatro a cinco años.

Dos vacas, una colorada retinta y otra firrida, también de cuatro a cinco años.

Posadas, 28 de Noviembre de 1919.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre. JO—26248

JO—26248

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 19 del actual del término de Palma del Río a Antonio León Aguilar, de aquellos vecinos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías hurtadas.

Una yegua, diez y ocho meses, 1,15 de alzada, castaña oscura, calzada baja mano y pie izquierdo.

Un mulo, siete años, 1,49 de alzada, negro morcillo, raya de mulo.

Y ambas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 30 de Noviembre de 1919.—El Juez, Adolfo Gómez-Caminero. JO—26374

VENDELLI

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa y partido de Vendrell.

En virtud del presente que se expone en méritos de la causa señalada de número 47 del año actual, sobre hallazgo de un cadáver, se cita y llama a las personas que puedan facilitar algún dato para la identificación del cadáver hallado en las inmediaciones de la casa de campo denominada Can Pau, del término municipal de San Jaime dels Domenys, en la madrugada del día 12 del actual, el cual era un hombre de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, talla algo baja, flaco de carne y piel apergaminada, vestía ropa vieja sucia y estropeada, consistente en dos pantalones de pana, uno a rayas y uno el otro, camisa de tela llamada piassa a cuadros americana de color, gorrillo blanquecino, alpargatas una blanca y otra con cintas negras, un trozo de tapabocas y un zurrón en el que había unos cuantos mondrugos de pan; los que comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de recibirles declaración y a los que resulten ser sus más próximos parientes cumplir con los mismos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vendrell, 25 de Noviembre de 1919.—El Secretario, Santiago Viscarri.—El Juez, Luis Jayme. JO—26374

D. Luis Jayme de Torres, Juez de Instrucción de Vendrell y su partido.
 En virtud del presente ruego y en-
 cargo a todas las Autoridades y Agen-
 tías de Policía judicial, procedan a la
 busca y detención de tres sujetos, uno
 de unos cincuenta a sesenta años de
 edad, alto, no muy grueso, bigote ca-
 jas, con un defecto en uno de los ojos,
 otro sano; otro de veintitrés a veintio-
 cho años, moreno y pelo negro, afei-
 tado y de regular estatura, bien cons-
 tituido y algo grueso; y el tercero de
 veintitrés a veinticinco años, de me-
 dian estatura, rubio, con bigote y al-
 go delgado; los tres por el acento pa-
 recen catalanes; que en los primeros
 días de Abril del corriente año se di-
 rigieron a la feria de Sariñena y vendie-
 ron en Laguarda tres caballerías a
 Gerardo Jiménez Malla, apodado *Pelé*,
 vecino de Barbastro; cuyos semovien-
 tos eran un macho de unos cuatro años,
 pelo cortado recientemente; una mula
 de cinco años y un caballo ala-
 to de siete, de alzada aproximada
 de palmos tres cuartos, siete y me-
 dio y seis, respectivamente, esquilados
 por completo los dos primeros, y las
 crinillas y parte superior del cuello el
 primero; cuyas caballerías, las dos pri-
 meras ya recuperadas, fueron robadas
 la noche del 28 al 29 de Marzo úl-
 timo al vecino de Cunit José Marce;
 pero así lo tengo acordado en sumario
 número 8 de este año.
 Vendrell, 23 de Noviembre de 1919.
 Juez de Instrucción, Luis Jayme.
 JO—26252

JURISDICCION DE GUERRA

MELILLA

En vista de lo que resulta del expe-
 diente de excepción instruido a peti-
 ción del Cabo de la Comandancia de
 Caballería de Melilla José Morales Hi-

dalgo, como comprendido en el caso 1.^o
 del artículo 89 de la vigente ley de Re-
 clutamiento, este Juzgado, en uso de
 las facultades que le confiere el artícu-
 lo 100 del Reglamento para la ejecu-
 ción de dicha ley, acordó resolver en
 diligencia de este día, que hay motivo
 suficiente para suponer la ausencia por
 más de diez años en ignorado paradero
 de Israel Morales Hidalgo, soltero y
 hermano del citado cabo, natural de
 Pontevedra, que se ausentó de Vigo
 (Pontevedra) en el mes de Noviembre
 de 1908.

Lo que se hace público a los efectos
 del artículo 145 del Reglamento de 2
 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219),
 por si alguno tiene noticias de la ac-
 tual residencia del citado Israel Mora-
 les Hidalgo, se sirva participarlo a es-
 te Juzgado con la mayor suma posible
 de datos en obsequio al principio de
 equidad y de justicia.

Melilla, 17 de Noviembre de 1919.—
 El Capitán Juez instructor, Gabriel
 Iriarte. JG—4604

PONTEVEDRA

D. Hermenegildo García Angel, Ca-
 pitán Ayudante de la Comandancia de
 Carabineros de Pontevedra y Juez ins-
 tructor de la causa que se sigue con-
 tra el carabinero Juan Ramiro García
 por los disparos de fusil que hizo el
 día 16 de Octubre del año anterior en
 el pueblo de Vide contra una embar-
 cación portuguesa que navegaba por
 el río Miño y de cuyos disparos resul-
 tó muerto el súbdito portugués Juan
 Luis Lorenzo y por los que hizo en el
 de Bruñeiras el día 10 de Diciembre del
 mismo año, también contra otra em-
 barcación de la misma nacionalidad
 que igualmente navegaba por el mismo
 río y de los que resultó herido el tam-
 bién súbdito portugués Cándido Ma-
 nuel da Rocha y Sa, por el presente
 cito, llamo y emplazo para que en el
 término de veinte días, a contar des-
 de la publicación de este edicto, com-

parezcan en el local de este Juzgado,
 sito en la calle de la Amargura, núme-
 ro 4, los súbditos de la repetida nación
 testigos de los hechos de referencia:
 Manuel Joaquín de Ales, Juan Vieites
 Juanján, Antonio Albes da Puga, Ma-
 nuel José Rodríguez Lima, Agustín da
 Rocha y Sa y Aurora Rodríguez, para
 que presten declaración acerca de lo
 que les constare y supieren, bajo aper-
 cibimiento de que de no hacerlo str-
 ficarán los perjuicios a que haya lugar,
 habiendo acordado esta publicación en
 el día de hoy.

Pontevedra, 17 de Noviembre de
 1919.—El Secretario, Marcial Lema—
 Hermenegildo García Angel.

JG—4621

SANTANDER

En vista de lo que resulta del expe-
 diente instruido a petición del soldado
 Florentino Ruiz Gómez para excep-
 tuarse del servicio militar, como com-
 prendido en el caso 4.^o del artículo 89
 de la vigente ley de Reclutamiento, es-
 to Juzgado, en uso de las facultades
 que le confiere el artículo 100 del Re-
 glamento para la ejecución de dicha
 ley, acordó resolver, en diligencia de
 este día, que hay motivo suficiente pa-
 ra suponer la ausencia por más de diez
 años en ignorado paradero de Emilio
 Ruiz Gómez, hermano del mencionado
 soldado, natural de Gibaja, Ayunta-
 miento de Ramales (Santander), de cu-
 yo punto se ausentó hace diez o doce
 años a la isla de Cuba.

Lo que se hace público a los efectos
 del artículo 145 del Reglamento de 2
 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219),
 por si alguno tiene noticias de la ac-
 tual residencia del citado Emilio Ruiz
 Gómez se sirva participarlo a este Juz-
 gado con la mayor suma posible de
 datos, en obsequio al principio de equi-
 dad y justicia.

Santander, 21 de Noviembre de 1919.
 El Capitán Juez instructor, Francisco
 R. Urbano JG—4622